

### **NOTA DE PRENSA: Sobre la modificación legislación penal**

En GESTO POR LA PAZ hemos denunciado a lo largo de estos años las agresiones contra los derechos humanos que se han originado en la situación de violencia que vive nuestra sociedad. Nuestra actividad ha sido más pública y notoria cuando manifestábamos nuestro rechazo a los ataques al que considerábamos el derecho humano fundamental, el derecho a la vida. Pero en GESTO POR LA PAZ también hemos querido manifestar nuestra opinión y movilizar a los ciudadanos ante las agresiones que en el contexto actual se han producido contra otros derechos.

En el mes de septiembre el Gobierno Central propuso una serie de medidas para la reforma del Código Penal y la Ley Penal de Menores, en el contexto de la escalada brutal de violencia terrorista que estamos sufriendo. Las circunstancias en que se da la iniciativa legislativa no parecen las más adecuadas para unas reformas que deberían ser debatidas desde la serenidad y no actuando en función de la coyuntura política.

La finalidad de las reformas propuestas por el Gobierno Central parece clara: promover un endurecimiento del tratamiento de los supuestos de violencia callejera y de los jóvenes menores de edad que se vieran implicadas en ella: castigar las conductas que atenten contra el honor o la dignidad de las víctimas o supongan una exaltación del terrorismo.

Desde GESTO POR LA PAZ hacemos una valoración positiva de algunas de las medidas propuestas como son el castigo de determinadas conductas orientadas a atacar el honor y la dignidad de las víctimas y sus familiares (el supuesto de determinadas pintadas o llamadas telefónicas recientes) y la sanción especial de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos a quienes hubieran sido condenados por delitos de terrorismo.

Sin embargo, queremos manifestar nuestra preocupación ante aquellas medidas por las que se pretende endurecer el tratamiento dispensado a los menores involucrados en supuestos de violencia callejera. Creemos que el Gobierno no ha valorado suficientemente que nos encontramos ante menores de edad, y de que en el tratamiento de los mismos debe primar el interés por su educación y reinserción social frente a su castigo. Por otro lado, consideramos que el endurecimiento de las sanciones aplicables a este tipo de menores puede ser contraproducente, en cuanto que, lejos de disuadirles y animarles a que se desvinculen de la violencia callejera, pueden generar o acrecentar en ellos su victimismo y confirmar su adhesión a la estrategia de la violencia terrorista.

En concreto, el Gobierno propone que, en los supuestos de delito de terrorismo, la duración máxima de la medida de privación de libertad aplicable a los

---

**COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA  
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA**

---

menores de edad implicados en la violencia callejera pueda ser de diez años. Consideramos que una medida de internamiento de tanta duración difícilmente favorecerá la reinserción social del menor, precisamente cuando éste se encuentra en un momento propicio para emprender un proceso de reinserción. Por otro lado, la reforma prevista por el Gobierno puede dar a situaciones tan injustas como la de que la sanción impuesta a un menor implicado en un delito de violencia callejera pueda ser la misma que la impuesta a un menor implicado en un caso de asesinato.

Desde GESTO POR LA PAZ hemos indicado en otras ocasiones que en el caso de los menores de edad es especialmente importante que el cumplimiento de las medidas de internamiento se realice en un centro próximo a su lugar de procedencia, de modo que la relación con sus familiares y su entorno social no se viera seriamente obstaculizada. Sin embargo, con la reforma propuesta, el cumplimiento de este tipo de medidas por el menor se realizaría en un centro dependiente de la Audiencia Nacional y, por lo tanto, muy probablemente alejado de su lugar de procedencia, con lo cual se obstaculizaría seriamente su reinserción.

Desde la sensibilidad ética y humanitaria que nos impulsa, creemos que, a pesar de que la violencia terrorista continua hostigando a una parte significativa de la ciudadanía, debemos mantenernos firmes en el respeto más escrupuloso a los Derechos Humanos y a los principios democráticos. Desde GESTO POR LA PAZ emplazamos a los legisladores a que en el debate parlamentario de la iniciativa del Gobierno se actúe con la serenidad requerida en una materia de tal gravedad. En concreto, pedimos a los partidos políticos que reconsideraran una ampliación tan extensa de la duración de las medidas de internamiento como la propuesta por el gobierno y que se articulen los mecanismos adecuados para que el cumplimiento de este tipo de medidas aplicadas a los menores de edad se realice en centros próximos a su lugar de procedencia.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA  
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

15 de noviembre de 2000



---

Apdo. 10.152 - 48080 Bilbao – Tfno 94 4163929 - Fax 94 4153285

Apdo. 176 – 31080 Pamplona – Tfno. Fax: 948 233453

Apdo. 2.063 – 01080 Vitoria Gasteiz- Tfno. Fax: 945 226838

Apdo. 3.128 – 20080 Donostia – Tfno. Fax: 943 290000

e-mail: [gesto@kender.es](mailto:gesto@kender.es)

<http://www.kender.es/gesto>